



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS ULMA para estudiantes de Máster en Tecnun – Universidad de Navarra

1. Objeto de la convocatoria

Tecnun – Escuela de Ingeniería de la Universidad de Navarra convoca esta beca para los estudiantes del Máster en Ingeniería Industrial del campus de San Sebastián durante el curso académico 2026–2027.

La beca ULMA está destinada a fomentar la conexión entre la formación académica avanzada y las necesidades reales del entorno empresarial, promoviendo la transferencia de conocimiento, el desarrollo de competencias profesionales en un contexto aplicado y la incorporación de talento a las empresas.

La presente convocatoria de becas tiene por objeto la concesión de becas destinadas a estudiantes del máster en Ingeniería Industrial del campus de San Sebastián que se comprometan a realizar su Proyecto Fin de Máster (PFM) en colaboración con la empresa ULMA.

2. Características de la ayuda

- La ayuda económica objeto de esta convocatoria es aplicable exclusivamente a los gastos de matrícula.
- La beca cubrirá un importe total de 9.200€ (correspondientes a los 30 ECTS del Proyecto Fin de Máster – PFM), que se aplicará al pago de la matrícula del alumno tras la aceptación formal de la beca concedida.
- Adicionalmente, podrán contemplarse ayudas complementarias por parte de la empresa (ej. manutención, desplazamiento, bolsa de ayuda o seguro), para facilitar que el estudiante pueda realizar el PFM presencial en ULMA.
- Esta convocatoria es compatible con las becas públicas o privadas a excepción de las becas propias de la Universidad de Navarra y los convenios particulares.
- Estas becas son compatibles y acumulables a los descuentos que aplica la Universidad de Navarra (ej: familia numerosa, alumni, etc.), a excepción del descuento pronto pago.

3. Requisitos de los solicitantes

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:



- Haber **completado la solicitud de admisión** en el Máster de Interés de Tecnun - Universidad de Navarra (incluyendo la modalidad doble máster) en el portal miUNAV, para el curso 2026-2027.
- Haber finalizado el grado o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos de acceso a másteres según normativa vigente en el momento de iniciar el máster.

4. Solicitud de beca y documentación

Una vez el alumno haya completado la solicitud de admisión para el máster indicado, a través del portal miUNAV, en el menú AYUDA/CONTACTO, deberá indicar que solicita la Beca Ulma y adjuntar la siguiente documentación:

- **Carta de Motivación:** memoria explicativa que recoge su motivación o interés del Máster dentro de su proyecto profesional, para el que solicita la beca. En ella deberá hacer patente el interés y motivación personal por cursar los estudios para los que solicita la beca, los motivos por los que solicita la beca y por qué quiere estudiar en la Universidad de Navarra.

5. Plazo de presentación y resolución de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a los siguientes plazos:

- Convocatoria ordinaria: hasta el **11 de mayo de 2026**, con resolución antes del 19 de mayo de 2026.

No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo o enviadas por otra vía que no sea la indicada en el punto 4.

6. Proceso de selección

1. Solicitar la beca tal y como se indica en el apartado Solicitud de Beca y documentación.
2. Entrevista personal por parte del Comité de Admisión.
3. Valoración de las candidaturas por parte del comité de Admisión y posterior resolución.
4. Comunicación individual de la resolución a los candidatos solicitantes en la fecha indicada.
5. Aceptación de la beca por parte del candidato en el plazo de 7 días naturales desde la resolución.
6. Presentación de becarios a la empresa.



7. Criterios de valoración

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará en el comité de admisión de los Programas Máster de Tecnun. Éste estará compuesto por personal del equipo de desarrollo de Tecnun - Escuela de Ingeniería y dictará la resolución definitiva que tendrá carácter de irrevocable.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta los principios de mérito, igualdad y capacidad, además de los siguientes criterios:

- Expediente académico
- Curriculum vitae
- Carta de Motivación

8. Aceptación de la beca

La aceptación de la Beca ULMA quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión.

Además, será necesario cumplimentar, firmar y enviar el documento de compromiso que se facilitará a los alumnos becados, atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

9. Compromisos del beneficiario

El alumno beneficiario se compromete a:

- Realizar el PFM en colaboración directa con la empresa, con la presencialidad que se establezca, y cumpliendo los plazos y requisitos académicos establecidos por la universidad.
- Participar en las reuniones, sesiones técnicas y actividades propuestas por la empresa durante el desarrollo del proyecto.
- Presentar una memoria final y defender públicamente el PFM, según los procedimientos de su programa de máster.
- Reconocer la colaboración de **ULMA** en el documento final del PFM y en las presentaciones públicas.

10. Programas Máster amparados por esta convocatoria

Los másteres que se impartirán en los campus de San Sebastián y Madrid de la Universidad de Navarra durante el curso académico 2026-2027 amparados por esta convocatoria son:

- Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
- Doble máster en Ingeniería Industrial y Análisis de datos en Ingeniería



11. Revocación

La beca podrá ser revocada si el estudiante:

- Incumple las condiciones establecidas en estas bases.
- No alcanza los objetivos del proyecto por causas imputables a su actuación.
- Renuncia sin causa justificada al desarrollo del Proyecto Fin de Máster en colaboración con la empresa.

Si se diera alguna de estas circunstancias, el beneficiario de la beca se compromete a abonar a la Universidad el importe íntegro de la beca otorgada, en el plazo que se le indique.

12. Protección de datos

Los datos personales recabados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, y utilizados exclusivamente para la gestión de esta convocatoria.

Para más información, contactar con Susana Montes-Tallón:

smontestallon@unav.es / +34 943 21 98 77 (Ext. 2521)